

Objetivo	Establecer la sistemática para el desarrollo de la enseñanza-aprendizaje, la evaluación del estudiantado y el reconocimiento de créditos		
Alcance	Titulaciones oficiales que oferta el Instituto Universitario de Análisis y Aplicaciones Textuales (IATEXT). Se aplica anualmente.		
Responsable/s	Coordinador/a con competencias en el Título		
Edición	Edición inicial		
Grupos de interés	Personal Docente e Investigador (PDI); Estudiantes		
Documentos de referencia	Externa e Institucional: https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa	Del Centro Capítulos del SGC del Instituto: MSGC02 y MSGC04 Procedimientos del SGC del Instituto: PCC02, PCC04, PCC05, PCC06 y PCC07. Reglamentos del Instituto: Normativa Instituto Universitario de Análisis y Aplicaciones Textuales - IATEXT Objetivos anuales del centro y planes de mejora Glosario	
Seguimiento, medición y mejora	Medición institucional: indicadores (https://calidad.ulpgc.es/sgc_relindica) Seguimiento de resultados: (PAC08) Procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas: Desarrollo 1, secuencia 2 y 3 Seguimiento del diseño: (PAC01) Procedimiento de apoyo para la gestión de documentos: Desarrollo 2, secuencia 3-4 Mejora: (PEC01) Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política del Instituto Mejora: (PAC09) Procedimiento de apoyo para la gestión de No Conformidades.		
Evidencias	Identificación	Responsable de custodia	Conservación
	Modelos de pruebas de evaluación académicas	Docente	6 años
	Pruebas de evaluación académicas (oral/escrita) de estudiantes	Docente	1 año
	Actas de coordinación docente	Coordinador/a de la asignatura	6 años
	Actas académicas	Secretario/a del Instituto	Permanente
	Actas de la Comisión de Asesoramiento Docente (CAD)	Coordinador/a con competencias en el Título	6 años
	Actas de la comisión con competencias en el reconocimiento de créditos	Coordinador/a con competencias en el Título	6 años
	Registro del reconocimiento de créditos	Secretario/a del Instituto	Permanente

Desarrollo 1: Docencia			
Secuencia	Responsabilidad	Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)	Observaciones
1	Docente	Presentación curricular y didáctica de la asignatura	
2	Docente	Diseño y aplicación de actividades (formativas y evaluativas) de las enseñanzas en periodo lectivo	
3	Estudiante	Estudio y participación en las actividades de enseñanza en periodo lectivo	Si existieran actividades de evaluación puntuales, estas deben ser calificadas y publicadas antes de las pruebas específicas y globales
4	Docente	Diseño y aplicación de pruebas específicas y globales en periodo de exámenes	
5	Estudiante	Participación en las pruebas de evaluación en periodo de exámenes	
6	Docente	Calificación del estudiantado y establecimiento del periodo de revisión	
7	Docente-Estudiantes	Comunicación de calificaciones, revisión y consulta de las pruebas	El/La estudiante renuncia a la devolución de los trabajos o memorias si no se solicita en el plazo de 2 meses después de la publicación de las calificaciones
8	Docente	Elaboración de las actas académicas	Si hay reclamación, se evaluará por un Tribunal de acuerdo con el Reglamento de la ULPGC

Desarrollo 2: Coordinación de la docencia			
Secuencia	Responsabilidad	Etapas de desarrollo	Observaciones
1	Coordinador/a con competencias en el Título	Diseño de mecanismos de coordinación docente	
2	CAD	Implantación de las actividades de coordinación vertical y horizontal del título a lo largo del curso académico	
3	Coordinador/a de la asignatura	Implantación de la coordinación de las asignaturas compartidas por varios docentes	

Desarrollo 3: Reconocimiento de créditos			
Secuencia	Responsabilidad	Etapas de desarrollo	Observaciones
1	Estudiante	Solicitud de reconocimiento de créditos (cuando proceda)	Según el tipo de reconocimiento (experiencia laboral, créditos de universidades, créditos de actividades culturales, etc.), se aplican diferentes solicitudes conforme a los reglamentos establecidos. Esta solicitud se podrá realizar a través de la Sede Electrónica.
2	Comisión con competencias en reconocimiento de créditos	Análisis e informe de reconocimiento de créditos (cuando proceda)	Si la solicitud implica el reconocimiento de créditos de un título propio para un título oficial, esta deberá ser informada a la Comisión de Gestión de Calidad del Centro para su revisión
3	Coordinador/a con competencias en el Título	Resolución de reconocimiento de créditos (cuando proceda)	

Aprobado: Fecha y firma del Director/a